

HACIA LA CONSTITUCION DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

● El Ministro de Cultura se reunió con asociaciones juveniles de todas las tendencias

MADRID. (Cifra.)—El Ministro de Cultura, Pío Cabanillas, se reunió ayer con representantes de entidades juveniles, tanto de organizaciones de casi todo el espectro político, como de otras modalidades y fines, con el objeto de iniciar un proceso que lleve a la constitución del Consejo de la Juventud de España.

La reunión de trabajo comenzó a mediodía, en la sede del Palacio de Congresos y Exposiciones, con asistencia de más de un centenar de jóvenes representantes de cincuenta y dos entidades juveniles, tanto de asociaciones de fines políticos, de tiempo libre— en sus diversas modalidades—, de prestaciones de servicios a la juventud no organizada, así como asociaciones coordinadoras de ámbito regional

El director general de la Juventud, señor Nogueira, hizo una exposición de los antecedentes en orden a la reunión, así como de la metodología, para llegar a una conclusión: el que las iniciativas de los diversos grupos juveniles, sin ánimo de representación exclusiva de la totalidad de la juventud española, pero como parte muy cualificada de ésta, determinase la aceptación de la constitución del Consejo de la Juventud.

Tras la intervención del director general de la Juventud, el

señor Cabanillas planteó los criterios fundamentales de la política de juventud a desarrollar por su departamento.

Entre otras hizo las siguientes proposiciones:

«La Administración no adopta ningún papel dirigista, ni paternalista en orden a la juventud; recoge cuantas iniciativas parten de los diversos grupos juveniles, dando tratamiento diferente a fines que sean diferentes.»

Consecuentemente con lo anterior, se establece como principios básicos del hecho juvenil de autorrealización y autodeterminación de los jóvenes, conducente a un ámbito de autonomía social de la juventud, que debe buscar su articulación en la realización societaria.

Ética y estética de la juventud

En la acción señalada, el señor Cabanillas precisó la posibilidad de crear una ética y estética propias de los jóvenes que, asumidas por todos, incrementan el acervo cultural comunitario y la propia progresión social. «En esta acción es fundamental —dijo— la ejemplarización de los líderes juveniles, así como la dinámica democrática indispensable para lograr el entendimiento.»

El señor Cabanillas finalizó su

intervención animando a los jóvenes a que asuman los nuevos planteamientos, depongan diferencias entre ellos y se posibilite el objetivo fundamental de crear el Consejo de la Juventud, que la Administración y los diversos órganos del Estado consideraran necesarios.

En la sesión de la tarde, tras las intervenciones de los diferentes representantes de diversos grupos, se establecieron unos acuerdos que se concretan en los siguientes pactos:

1. Necesidad urgente de un reconocimiento del asociacionismo juvenil que delimite la presencia normal de grupos efectivos al futuro Consejo de la Juventud.

2. Se establecen dos grandes grupos de trabajo, diferenciados por los fines, de carácter político por un lado, y de carácter recreativo por otro, que perfilen sus propias opciones, que debidamente coordinadas determinen las características, funciones, así como método de trabajo, para llegar al Consejo de la Juventud.

3. Que haya un respaldo jurídico idóneo que avale la constitución de los grupos de trabajo, como interlocutores válidos ante la Administración en orden a los objetivos de constitución del Consejo que se persigue.

Miércoles 30 novbre. 1977